

Rad 2020-00011
Rad Fiscalía 66 E.D RAD 2019-
00412 Afectado: Carmen Manuela
Oyola Pérez

EDICTO
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2020-00011 (Fiscalía 66 ED. Rad. 2019 00412)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, siendo afectada, **CARMEN MANUELA OYOLA PÉREZ identificada con cédula ciudadanía 26.044.447**. Lo anterior, considerando que en auto de 07 de julio de 2020 se avocó conocimiento de la demanda de extinción de dominio en relación con el siguiente bien: **1). Inmueble; clase: Casa Lote; Matrícula inmobiliaria: 148-2578; Referencia Catastral 01-02-00-00-0087-0002-0-00-00-0000; Escritura Pública: 18 de 17/01/1979; Notaria: Única del Circulo Notarial de Sahagún; Dirección del bien: Calle 11ª nro. 3 F 54 y cra. 4 nro. 10-73; Barrio: San Pedro; Municipio: Sahagún; Departamento: Córdoba; Propietario Inscrito: Carmen Manuela Oyola Pérez; Cabida y descripción: Casa Lote alínderado por el Norte en 35 mts, calle 1 1 en medio, predio de Juan Bautista Oloya y Elvira Coronado López; Esta carrera en medio en 20 metros, prado de Josefa Rengifo Casino; Sur en 36 mt en 20 mts, predios Diógenes Estrada y Jorge Rivas; Oeste en 20 mts, predio de Santiago Vitola.** CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE DESFIJA EL VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad 2020-00011
Rad Fiscalía 66 E.D RAD 2019-
00412 Afectado: Carmen Manuela
Oyola Pérez

A handwritten signature in purple ink, consisting of a large loop and a vertical line extending downwards.

LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA